



FIRMADO POR  
EL ALCALDE  
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de  
2019  
EL/LA CONCE/AL/A  
JOSEFA LUJAN MARTINEZ  
29/10/2020



En virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 1798/2019 y dado que el presupuesto municipal del año 2020, contempla en la aplicación presupuestaria 3272.48100, Mujer/ Premios y becas, y que se dispone de la correspondiente autorización de crédito (RC: 220200000076).

Visto que por Resolución de Alcaldía nº de Alcaldía nº 1205, de 23 de abril de 2020, se aprobaron las bases reguladoras.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 1627, de 4 de junio del presente, se aprobó la convocatoria y el gasto de 1.500 euros, en concepto de premios del “XIII Certamen de relato corto con perspectiva de género, 2020” para el pago de los tres premios de 500 euros a cada una de las galardonadas, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del presupuesto municipal del ejercicio 2020,(RC: 220200000076).

Visto que por Resolución de Alcaldía 2313, de 31 de julio de 2020, se ha aprobado el nombramiento del jurado del mencionado certamen, que se reunió el pasado 16 de septiembre del presente y abierta la plica deliberó otorgar los siguientes premios:

**PREMIO A LA MENCIÓN HONORÍFICA A LA ARTISTA LOCAL**, dotado con 500 euros, al relato titulado: “QUERIDO DIARIO”, de la autora: D<sup>a</sup>. Rocío Chico Camacho.

**PREMIO MODALIDAD RELATO ESCRITO EN VALENCIANO**, dotado con 500 euros, al relato titulado “LLUENERS” de la autora: D<sup>a</sup> Amparo Graña Hernández.

Considerando que obran en el expediente administrativo (SEGEX N° 365102M) las declaraciones responsables y de autoría de las galardonadas, los certificados de la Seguridad Social, Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Mislata de las galardonadas.

Considerando que, con carácter general, las becas estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las bases reguladoras de la convocatoria, bases de ejecución del presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su Reglamento, además de su pago estará sujeto a la legislación fiscal aplicable.

Considerando las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de la ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2020. Si bien, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019, de 4 de julio, se han delegado competencias en materia de Políticas de Igualdad en la concejala que tiene delegada el área de Sociedad y Cultura.

Habida cuenta de la providencia de inicio de la concejala de Políticas de Igualdad y el informe-propuesta de la técnica de Mujer y Políticas de Igualdad con el VºBº de la concejala de Políticas de Igualdad, de fecha 27 de octubre de 2020, esta Alcaldía

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Disponer y reconocer la obligación por importe de 1.000 euros, para la concesión de los premios del “XIII Certamen de relato corto con perspectiva de género, 2020”, con cargo a la aplicación presupuestaria 327248100 “Mujer/ Premios y becas (A: 220200005564), con el siguiente detalle:



FIRMADO POR  
EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMIA DE CAP SALVATELLA  
29/10/2020





FIRMADO POR  
EL ALCALDE  
P.D. (por delegación) decretos nº 1798 y 1942 de  
2019  
EL/LA CONCE/AL/A  
JOSEFA LUJAN MARTINEZ  
29/10/2020



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Políticas de Igualdad**

Expediente 365102M

- Premio a la mención a la artista local, dotado con 500 euros, a Rocío Chico Camacho.
- Premio Modalidad valenciano, dotado con 500 euros, a Amparo Grafiá Hernández.

SEGUNDO.- Registrar y publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Mislata ([www.mislata.es](http://www.mislata.es)).

TERCERO. - Notificar la presente resolución a las galardonadas en el “XIII Certamen de relato corto con perspectiva de género, 2020.”.



FIRMADO POR  
EL SECRETARIO  
LUIS FERNANDO RAMÍA DE CAP SALVA TELLÀ  
29/10/2020



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA FKLP UPJD TLAJ U7LA

**Resolución Nº 3080 de 29/10/2020 Resolución concesión premios XIII Certamen relato corto - SEGRA 382897**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2